



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: NOVIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																														
345	04/11/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																														
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fatimetu Ahmed Mohamed</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/11/2024</td><td>30/11/2024</td></tr><tr><td>Celia Oliva González</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/11/2024</td><td>30/11/2024</td></tr><tr><td>Fatimetu Ahmed Mohamed</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/11/2024</td><td>30/11/2024</td></tr><tr><td>Sara Cristina Ramos Chacón</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/11/2024</td><td>30/11/2024</td></tr><tr><td>Ana María Oliva Cámara</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/11/2024</td><td>30/11/2024</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Fatimetu Ahmed Mohamed	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024	Celia Oliva González	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024	Fatimetu Ahmed Mohamed	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024	Sara Cristina Ramos Chacón	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/11/2024	30/11/2024	Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/11/2024	30/11/2024
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																										
		Fatimetu Ahmed Mohamed	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024																										
		Celia Oliva González	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024																										
		Fatimetu Ahmed Mohamed	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/11/2024	30/11/2024																										
		Sara Cristina Ramos Chacón	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/11/2024	30/11/2024																										
Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/11/2024	30/11/2024																												
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																
346	04/11/24	Solicitar a la Dirección General de Incentivos para el empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, subvención al amparo de la Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan para el año 2024, la concesión de subvenciones de las Líneas 1, 2, 4 y 7 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.																														
		Dar traslado al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento para remisión del correspondiente Proyecto conforme a la citada Resolución. Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
347	06/11/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora por baja médica y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:																														
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024</td><td>05/11/2024</td><td>Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024	05/11/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)																				
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024	05/11/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)																												
(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla D ^a . Isabel González Calvillo. La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica o fecha de resolución emitida por el INSS. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan																																



		desde el departamento de servicios Sociales. -Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
348	06/11/24	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada XLIV Edición del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA", prevista para el próximo día 10 de Noviembre de 2024, conforme a los datos especificados en la Memoria descriptiva del evento para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes establecidos y exigidos en los informes y autorizaciones sectoriales emitidos, citados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 17.10.2024, con Registro de Salida nº 123/2024.- Informe emitido al respecto por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 09.10.2024, con Registro de Entrada nº 2024003296E de fecha 23.10.2024.- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 29.10.2024, con Registro de Entrada nº 2024003360E de fecha 29.10.2024.- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación. <p>2.- Cumplir y respetar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, que consta en la Memoria del evento, elaborado con la asistencia de la Policía Local y técnicos del Ayuntamiento.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazales para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
349	06/11/24	<p>Reconocer a Dña. MARÍA ASCENSIÓN LAMELA SALGUERO, Auxiliar Administrativo, su OCTAVO TRIENIO al haberse cumplido VEINTICUATRO (24) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
350	06/11/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 11 de noviembre de 2024 a las</p>



		<p>20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 6/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p> <p>PUNTO 2.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE FORMULACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INHERENTE A MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-14 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO 11 PARQUE INDUSTRIAL, AL HABER FINALIZADO EL TRÁMITE PRECEPTIVO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN DE BIENES E INSTALACIONES.</p> <p>PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.</p> <p>PUNTO 5.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.</p> <p>PUNTO 6.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.</p> <p>PUNTO 7.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELES U OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.</p> <p>PUNTO 8.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELES U OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.</p> <p>PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA EXENCIÓN DE TODAS LAS TASAS E IMPUESTOS A EMPRESAS INVERSORAS QUE GENEREN AL MENOS DOS EMPLEOS DIRECTOS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONSOLIDAR AYUDA TÉCNICA Y SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.</p> <p>PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONSOLIDAR AYUDA TÉCNICA GRATUITA PARA PARTICULARES QUE REFORMEN O CONSTRUYAN SU VIVIENDA CON COMPROMISO DE EMPADRONAMIENTO.</p> <p>PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.</p> <p>PUNTO 13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.</p> <p>PUNTO 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA NATALIDAD.</p> <p>PUNTO 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DE UN 25% DEL SUELDO DE CONCEJALES, DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.</p> <p>PUNTO 16.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
351	07/11/14	<p>Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos n°: 05/2024 del Presupuesto municipal para 2.024, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y</p>



		efectos oportunos.																				
352	11/11/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>280,84</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OCTUBRE 2024</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR OCTUBRE 2024</td><td>850,00</td></tr><tr><td>LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667363</td><td>104,01</td></tr><tr><td>LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667262</td><td>8,40</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.243,25</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>5</td><td>2.243,25</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OCTUBRE 2024	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR OCTUBRE 2024	850,00	LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667363	104,01	LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667262	8,40	Total	2.243,25	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.243,25
O/2024/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																					
GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84																					
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OCTUBRE 2024	1.000,00																					
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR OCTUBRE 2024	850,00																					
LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667363	104,01																					
LIQUIDACION DEUDA SEGURIDAD SOCIAL CCC 11002511700, PERIODO 01 2024 01 2024, 0111 RÉGIMEN GENERAL REF 112400250667262	8,40																					
Total	2.243,25																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																				
P/2024/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.243,25																				
353	11/11/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Gómez Fernández</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>12/11/2024</td><td>11/12/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Gómez Fernández	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	12/11/2024	11/12/2024										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Mónica Gómez Fernández	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	12/11/2024	11/12/2024																		
354	11/11/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/22 Relación de Facturas</td><td>6</td><td>12.748,30</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>6</td><td>12.748,30</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/22 Relación de Facturas	6	12.748,30	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	6	12.748,30								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2024/22 Relación de Facturas	6	12.748,30																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2024/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	6	12.748,30																				
355	11/11/24	<p>Aprobar el pago de los premios a las personas ganadoras conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 17ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p>																				



		NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LAS PERSONAS PREMIADAS	CONCEPTO	IMPORTE
		Blanca Chacón Domínguez ***3890**	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €
		Iván A. Yudenko Diánez ***3159**	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €
		María Chacón Domínguez ***3890**	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €
		Mariam Bennaji Dorado ***0635**	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €
		Carmen Castro Madroñal ***2730**	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €
		Carmen Chacón Calle ***1654**	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €
		El abono de los premios a las personas ganadoras se efectuará mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida presupuestaria GASTOS DIVERSOS DE EDUCACIÓN 2024. Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
356	11/11/24	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 14 de noviembre de 2.024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 08/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN DE BIENES E INSTALACIONES. PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA. PUNTO 5.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA. PUNTO 6.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELES U OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS. PUNTO 7.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELES U OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 8.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 9.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (TERCER TRIMESTRE 2024). PUNTO 10.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 11.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. PUNTO 13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN BAREA (GRUPO MUNICIPAL POPULAR) Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al		



		<p>objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>		
357	11/11/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el jueves día 14 de noviembre de 2024, a la finalización del Pleno Ordinario convocado para el mismo día a las 20:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO 1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA EXENCIÓN DE TASAS E IMPUESTOS A TODAS LAS EMPRESAS INVERSORAS QUE GENEREN AL MENOS DOS EMPLEOS DIRECTOS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONSOLIDAR AYUDA TÉCNICA Y SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.</p> <p>PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONSOLIDAR AYUDA TÉCNICA GRATUITA PARA PARTICULARES QUE REFORMEN O CONSTRUYAN SU VIVIENDA CON COMPROMISO DE EMPADRONAMIENTO.</p> <p>PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.</p> <p>PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.</p> <p>PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA NATALIDAD.</p> <p>PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REBAJA DE UN 25% DEL SUELDO DE CONCEJALES, DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsables de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>		
358	12/11/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2024</td></tr></table>	Mensualidad	Octubre 2024
Mensualidad	Octubre 2024			



		Importe global	43.673,18 €	Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
359	12/11/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Pedro Casas Morales	Peón	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	13/11/2024	27/11/2024
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
360	12/11/24	Aprobar los Proyectos Técnicos rectificadas denominados "MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA" e "INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA" redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 45.000,00 € y 60.000,00 € respectivamente, inherentes al Plan Extraordinario de Inversiones denominado "Plan Cádiz Marcha 2024" aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y subvencionado por la citada Institución Provincial. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
361	14/11/24	Aprobar la siguiente Certificación de obras: Certificación PRIMERA de la obra "REPARACIÓN DEL FIRME Y DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA", (Actuación subvencionada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de la Resolución, de fecha 12/07/2024, de la Secretaria General de Administración Local por la que se concede la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, solicitada por este Ayuntamiento, en el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, convocado por la Resolución de 2 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Administración Local), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa DBC FERNANDO CONSTRUCCIONES S.L., con CIF nº: B-56835895, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 278/2024 de fecha 19.09.2024, y cuyo importe asciende a 4.122,94 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
362	14/11/24	Aprobar los expedientes de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación: - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA". - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA". - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de suministro,				



por procedimiento abierto simplificado, para la "ADQUISICIÓN DE DUMPER PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DE GRAZALEMA".

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA".
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA".
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el suministro "ADQUISICIÓN DE DUMPER PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DE GRAZALEMA" (y que sustituye al anteriormente aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 215/2024 de fecha 29.07.2024).

Aprobar la ejecución por administración de las actuaciones que se indican a continuación tal y como se recoge en sus respectivos Proyectos Técnicos:

Actuación	Importe €
MEJORA CONEXIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA Y CALLE REAL DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada n.º: 2022001948E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta D.ª María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D.ª M.ª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00
MEJORA DE CAMINO RURAL MUNICIPAL "LA VEGUETA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada n.º: 2022001949E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta D.ª María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D.ª M.ª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00
REPARACIÓN VARIOS TRAMOS DEL PASEO PEATONAL DE ACCESO A GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada n.º: 2022002076E de fecha 24.07/2022 redactado por la Arquitecta D.ª María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D.ª M.ª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN)	30.000,00

Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud:

MEJORA CONEXIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA Y CALLE REAL DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)
MEJORA DE CAMINO RURAL MUNICIPAL "LA VEGUETA DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)
MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D.ª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D.ª María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)



		<p>MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA. D^a María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>REPARACIÓN VARIOS TRAMOS DEL PASEO PEATONAL DE ACCESO A GRAZALEMA Dirección Facultativa: D^a María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a María de los Santos Arenas Virués (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	
363	14/11/24	<p>Aprobar los expedientes de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3".- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA".- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA".- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el suministro "MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el suministro "INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA". <p>Designar las siguientes Direcciones Facultativas y Coordinadores en materia de Seguridad y Salud:</p> <table border="1"><tr><td>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3: Dirección Facultativa: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo Coordinación de Seguridad y salud: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo</td></tr></table>	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3: Dirección Facultativa: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo Coordinación de Seguridad y salud: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3: Dirección Facultativa: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo Coordinación de Seguridad y salud: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo			



		<p>MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA Dirección Facultativa: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo Coordinación de Seguridad y salud: Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo</p>										
		<p>MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA: Dirección Facultativa: Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López Coordinación de Seguridad y salud: Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López</p>										
		<p>INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA: Dirección Facultativa: Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López Coordinación de Seguridad y salud: Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López</p>										
		<p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
364	14/11/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 22/10/2024 INFORME N°: 08AS/2024 de fecha 22/10/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000008)</td><td>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA</td><td>CASTRO DIANEZ JOSE JAIME Factura número 44/2024FAC de fecha 22/03/24, importe 200,08 euros</td><td>200,08</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 22/10/2024 INFORME N°: 08AS/2024 de fecha 22/10/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000008)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA	CASTRO DIANEZ JOSE JAIME Factura número 44/2024FAC de fecha 22/03/24, importe 200,08 euros	200,08
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS								
PROPUESTA de fecha 22/10/2024 INFORME N°: 08AS/2024 de fecha 22/10/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000008)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA	CASTRO DIANEZ JOSE JAIME Factura número 44/2024FAC de fecha 22/03/24, importe 200,08 euros	200,08								
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										



		Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
365	14/11/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 16/10/2024 INFORME N°: 11AS/2024 de fecha 16/10/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000022)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA	CASTRO DIANEZ JOSE JAIME Factura número 167/2024 FAC de fecha 29/09/24, importe 200,58 euros	200,58
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
366	14/11/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS



		<p>PROPUESTA de fecha 16/10/2024 INFORME N°: 12AS/2024 de fecha 16/10/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000023)</p>	<p>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>ANA GONZÁLEZ CALVILLO Factura número 8 de fecha 14/08/24, importe 505,94 euros</p>	<p>505,94 euros</p>
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
367	14/11/24	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE 1 PUNTO DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE CARGA SEMI- RÁPIDA, CON 2 TOMAS DE CARGA Y POTENCIA DE 22 KW. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA" (Plan de Inversión e Impulso para el Apoyo a la Recarga de Vehículos Eléctricos en la provincia de Cádiz), a la empresa ECOLIBRI ENERGY S.L con CIF: B72386899 y domicilio social en Calle Trafalgar Nº 1, Algeciras (Cádiz) CP: 11201 por un importe de ocho mil novecientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco euros (8.933,55 €), más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de mil ochocientos setenta y seis euros con cinco céntimos (1.876,05 €) lo que hace un TOTAL de diez mil ochocientos nueve euros con sesenta céntimos (10.809,60 €) IVA incluido y con un plazo de ejecución de 6 meses, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a la oferta presentada. Designar como responsable de la ejecución del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la LCSP. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62304 del Presupuesto Municipal 2024. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
368	14/11/24	<p>Aprobar la inclusión de D. Antonio Montagut Galea en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				



		efectos oportunos.													
369	14/11/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th> <th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S</th> <th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>PROPUESTA de fecha 16/10/2024 INFORME N°: 10AS/2024 de fecha 16/10/2024</p> <p>(Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000021)</p> </td> <td> <p>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIO DE SERVICIOS SOCIALES</p> </td> <td> <p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS</p> <p>Aplicación presupuestaria: 231 48000</p> <p>Cuenta: ORDINARIA</p> </td> <td> <p>CASTRO DIANEZ JOSE JAIME</p> <p>Factura número 166/2024 FAC de fecha 29/09/24, importe 208,97euros</p> </td> <td> <p>208,97</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	<p>PROPUESTA de fecha 16/10/2024 INFORME N°: 10AS/2024 de fecha 16/10/2024</p> <p>(Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000021)</p>	<p>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIO DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS</p> <p>Aplicación presupuestaria: 231 48000</p> <p>Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>CASTRO DIANEZ JOSE JAIME</p> <p>Factura número 166/2024 FAC de fecha 29/09/24, importe 208,97euros</p>	<p>208,97</p>
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS											
<p>PROPUESTA de fecha 16/10/2024 INFORME N°: 10AS/2024 de fecha 16/10/2024</p> <p>(Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000021)</p>	<p>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIO DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS</p> <p>Aplicación presupuestaria: 231 48000</p> <p>Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>CASTRO DIANEZ JOSE JAIME</p> <p>Factura número 166/2024 FAC de fecha 29/09/24, importe 208,97euros</p>	<p>208,97</p>											
370	15/11/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. Miguel Borrego Nieto, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Oficial de Primera de la Construcción de Edificios" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo</p>													
371	15/11/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Jaén Canto</td> <td>Capataz</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines</td> <td>18/11/2024</td> <td>17/12/2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	18/11/2024	17/12/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja											
Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	18/11/2024	17/12/2024											
372	21/11/24	<p>Aprobar la inclusión de Dña. María del Pilar Salguero de la Rosa en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza</p>													



		<p>y Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>										
373	21/11/24	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. Francisca Chacón Bocanegra D.N.I. nº 25579876N, de fecha 06.11.2024 (con Registro de Entrada Nº 2024003457E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a Parauta (Bosque Encantado) el 09/11/2024 por no asistir Dña. Paula Ramírez Chacón a la excursión y haberlo comunicado con anterioridad a la fecha de la excursión cubriéndose por tanto la plaza con otra persona. Devolución: 10,00 € (ingreso en la entidad UNICAJA en fecha 29.10.2024). Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>										
374	21/11/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.</td><td>22/11/2024</td><td>21/12/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	22/11/2024	21/12/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	22/11/2024	21/12/2024								
375	21/11/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco José Ramírez Nieto</td><td>Mantenedor de edificios</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/PAA/0009/2024</td><td>25/11/2024</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco José Ramírez Nieto	Mantenedor de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/PAA/0009/2024	25/11/2024	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Francisco José Ramírez Nieto	Mantenedor de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/PAA/0009/2024	25/11/2024	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
376	22/11/24	<p>Aprobar la puesta en marcha y funcionamiento en el Ayuntamiento de Grazalema, desde el próximo lunes día 25.11.2024, de la nueva Plataforma de expedientes electrónicos, confeccionada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, denominada “TRADIZ” y que incorpora el denominado “Archivo electrónico único”. Dar traslado de la presente resolución al personal del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos y haciéndose saber de la obligatoriedad de utilización de la citada plataforma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común transcrito anteriormente. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
377	28/11/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el</p>										



		<p>soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/23 Relación de Facturas</td><td>25</td><td>27.486,07</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>25</td><td>27.486,07</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/23 Relación de Facturas	25	27.486,07	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	25	27.486,07			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2024/23 Relación de Facturas	25	27.486,07															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2024/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	25	27.486,07															
378	29/11/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.</td><td>02/12/2024</td><td>16/12/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Alberto Chacón Alcón	Peón	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	02/12/2024	16/12/2024					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
José Alberto Chacón Alcón	Peón	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	02/12/2024	16/12/2024													
379	29/11/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 1.100 euros, con el carácter de a justificar, a favor de D/D^o Javier Pérez Castro, Concejal/a Delegado/a de Personal de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a Compras de Navidad para familias de Servicios Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22641, expediente 2024/PAJ_02/000011.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
380	29/11/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Horas extraordinarias Concurso Perros Agua, limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge</td><td>Gratificación: 540,00 €</td></tr><tr><td>Dolores Piñeiro Mendez</td><td>Horas extraordinarias Turismo Lunes del Toro</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, julio a noviembre.</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Sergio Ramírez Fernández</td><td>Jornadas de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria: eventos deportivos diversos desde agosto a noviembre.</td><td>Gratificación: 310,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Francisco Morales Guerrero	Horas extraordinarias Concurso Perros Agua, limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 540,00 €	Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo Lunes del Toro	Gratificación: 60,00 €	Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, julio a noviembre.	Gratificación: 400,00 €	Sergio Ramírez Fernández	Jornadas de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria: eventos deportivos diversos desde agosto a noviembre.	Gratificación: 310,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)															
Francisco Morales Guerrero	Horas extraordinarias Concurso Perros Agua, limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 540,00 €															
Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo Lunes del Toro	Gratificación: 60,00 €															
Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, julio a noviembre.	Gratificación: 400,00 €															
Sergio Ramírez Fernández	Jornadas de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria: eventos deportivos diversos desde agosto a noviembre.	Gratificación: 310,00 €															
381	29/11/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos</p>															



con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:	
Mensualidad	Noviembre 2024
Importe bruto global	120.252,12 €
Importe líquido global	146.064,47 €
Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CAPÍTULO II
Publicidad activa**

**TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública**

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.
5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.